

Actividad del ilegal *Parany* en el periodo 2007-2008

Josep Bort*, David Olmos† – 30 de Junio de 2009

Resumen — En el periodo 2007-2008 se ha realizado un estudio que demuestra que el método de caza conocido como *Parany*, declarado ilegal desde 2002, continúa vigente en la provincia de Castellón, sin que se pueda apreciar una disminución del número de estos árboles-trampa activos. El presente informe muestra indicios de que la Conselleria de Medi Ambient, Aigua, Urbanisme i Habitatge (Conselleria) no proporciona medios suficientes para hacer desaparecer el *Parany*. En este sentido, la Fiscalía imputó en Octubre de 2008 al director territorial de Medio Ambiente y doce *paranyers* como presuntos autores de un delito contra el medio ambiente por consentir un método ilegal de caza. El Partido Popular, con mayoría en las Cortes Valencianas, promueve una modificación de los artículos 7 y 10 de la Ley 13/2004 de Caza de la Comunidad Valenciana para dar cobertura legal al *Parany*.

I. INTRODUCCIÓN

EL “*Parany*” es una técnica de caza ilegal, practicada en la Comunidad Valenciana y en el sur de Catalunya. Consiste en atrapar aves que se posan en árboles-trampa. Se colocan perchas entre las ramas, donde se disponen varetas impregnadas de pegamento o liga. Las aves son atraídas a los árboles, pegándose las varetas o la liga al plumaje, que queda inutilizado para el vuelo. Las aves caen al suelo, donde son recogidas por el cazador, dándoles muerte. Para atraer el mayor número de ejemplares, el cazador utiliza reclamos electrónicos prohibidos [Ley 13/2004, Art. 12.2d].

Esta técnica de caza ha sido prohibida por distintas sentencias judiciales: el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, por sentencia 517/2002, el Tribunal Supremo de España, por sentencia de 21 de septiembre del 2005 y por el Tribunal de Estrasburgo, por sentencia Asunto C-79/2003. Todas las sentencias declaran probado que el *Parany* es una técnica de caza masiva y no selectiva [1].

En la Comunidad Valenciana se continúa practicando esta modalidad de caza en las tres provincias, por al menos 2,000 cazadores ilegales en un mínimo de 1,500 *paranys*, como la asociación de *paranyers*, APAVAL, reconoce públicamente [2]. Se estima que, en poco más de un mes, se da muerte a 1.5 millones de aves. Según un estudio de la Universidad Politécnica de Valencia, realizado en 2006 en *paranys* denominados *científicos* y autorizados por la Conselleria, el *Parany* captura un 76.6% de zorzales y un 23.3% de aves protegidas, sobre todo curruca capirotada y petirrojo [1].

II. METODOLOGÍA

A. Periodo de estudio y recursos empleados

El trabajo de campo se realiza en 2007 y 2008, del 15 de septiembre al 15 de noviembre. La máxima actividad de caza observada abarca del 6 de octubre al 6 de noviembre.

En 2007 dos voluntarios invirtieron aproximadamente 80 horas de trabajo de campo en 20 jornadas. En 2008 se aumentó a tres voluntarios, empleando 130 horas en 30 jornadas. Para maximizar la efectividad, el esfuerzo se centra en zonas con mayor densidad y visibilidad de *paranys*.

B. Área y metodología de estudio

Durante los años 2007 y 2008 se ha estudiado la actividad de este método ilegal de caza en la provincia de Castellón [1]. Se parte de un listado de 800 *paranys* localizados en años anteriores. Tras el periodo de estudio, se dispone de un listado de 1,100 ubicaciones. La metodología consistió en:

- Se realizan recorridos en coche por distintas carreteras y caminos rurales en zonas donde se practica esta caza ilegal;
- Una vez localizado un *parany*, desde la misma carretera se toman las coordenadas geográficas mediante un dispositivo GPS y se anotan una serie de datos:
 - i. Ubicación del *parany* (coordenadas)
 - ii. Si el *parany* está activo o inactivo (en 2007 sólo se registraron los *paranys* activos)
 - iii. Presencia del cazador
 - iv. Tipo y número de árboles-trampa utilizados
 - v. Municipio

Toda la información se registra en una aplicación de Internet de acceso público, donde se puede observar la distribución y localización de los *paranys* activos e inactivos de la provincia de Castellón:

<http://www.accioecologista-agro.org/paranymaps/>

En 2008 se dispone de mapas generados automáticamente por esta herramienta, donde se muestran los *paranys* detectados en años anteriores. Gracias a estos mapas, los voluntarios preparan rutas optimizadas para cada jornada de campo.

El estudio se limita a una fracción reducida del territorio apto para la ubicación de *paranys*, no pudiendo controlar en una sola temporada todos los árboles-trampa conocidos. En 2008 se dejan sin controlar más de 350 localizados en años anteriores. Durante el estudio, se continúan detectando nuevos *paranys* en cada jornada.

Con el objetivo de facilitar a las autoridades la detección de *paranys*, la información obtenida se remite a la Conselleria, el Seprona y la Fiscalía de Castellón.

III. RESULTADOS

En 2007 se detectan 321 *paranys* únicos cazando en 28 municipios, una media de 4.01 por hora de estudio. En 2008

* GER-Ecologistes en Acció, e-mail: info@internatura.org

† Acció Ecologista-Agró, e-mail: paranymaps@gmail.com

se controlan 722, 583 *paranys* activos en 38 municipios y 139 inactivos (19.3%) que se considera cazaron en años anteriores. Se comprueba como muchos *paranys* cazan tanto de noche como de día, manteniendo las varetas con liga incluso en ausencia del cazador. En el 99%, los cazadores emplean reclamos electrónicos prohibidos [1].

En 2008 se detectan 4.48 *paranys* activos por hora. Este aumento de eficiencia en el trabajo de campo se debe a la disponibilidad de mapas que permiten el diseño de rutas óptimas. El aumento de eficiencia significa así mismo que se mantiene una relación lineal entre el número de horas empleadas y *paranys* activos localizados, concluyendo que no se controla una proporción elevada de los que cazan.

De los *paranys* identificados como activos en 2007, un 9% (n=29) se encuentra inactivo en 2008, mientras que se detectan nuevos árboles-trampa activos en áreas controladas al 100% en 2007. Considerando ambos efectos, abandono y reactivación/creación de nuevos *paranys*, de 2007 a 2008 no se aprecia un descenso significativo de esta práctica ilegal.

Los resultados obtenidos avalan los datos publicados por APAVAL, 2,000 cazadores en poco más de 1,500 *paranys* [2], siendo probablemente una estimación conservadora.

IV. CONTROL DE LA ADMINISTRACIÓN

En 2008 se sancionan 154 *paranys*, no habiendo recibido datos completos de cuantías. En 2007 se imponen sanciones económicas a 140 de los 156 inicialmente sancionados:

- 53 de 301 EUR, correspondiendo al mínimo importe de una sanción grave;
- 61 de 602 EUR, correspondiendo al mínimo importe de dos sanciones graves;
- 26 de 903 EUR correspondiendo al mínimo importe de tres sanciones graves.

Atendiendo a los datos aportados por la Conselleria, las causas más comunes de las sanciones son las siguientes:

- "Cazar en una modalidad cinegética no autorizada"
- "Cazar auxiliado de reclamo eléctrico"

Ambas infracciones están catalogadas como graves, según los artículos 58.2.13 y 58.2.18 de la Ley 13/2004 de Caza de la Comunidad Valenciana.

Dado que se imponen las sanciones mínimas dispuestas por la Ley 13/2004, los datos muestran que en ningún caso se añade el agravante de reincidencia ni cualquier otro.

Según la Conselleria, en todas las temporadas donde se autorizan, se sanciona a los directivos de APAVAL al cargo de los "*paranys científicos*" por no ajustarse a la regulación dispuesta. Así mismo en los *paranys* se anillan aves sin cumplir con las *normas técnicas para el marcado de aves con remite común para todo el Estado español*, utilizando anillas no reconocidas por EURING [1] [17].

La evolución de las sanciones en el periodo 2003-2008 evidencia que éstas disminuyen a un ritmo muy superior a una no significativa reducción del número de *paranys*.

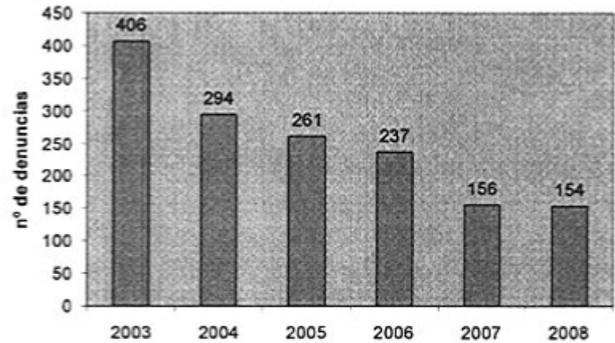


Fig. 1. Evolución de las sanciones impuestas a *paranys*
Fuente: Conselleria. Periodo 2003-2008

El martes 27 y miércoles 28 de Octubre de 2008 se sancionan 12 y 14 *paranys* respectivamente, por encima de la media de 4.05 sancionados en el periodo 8 de Octubre – 14 de Noviembre (3.55 si se excluyen estos dos días). En el periodo de estudio, el viernes 25 de Octubre de 2007 es el día con más sanciones (n=23). Considerando que una alta proporción de *paranys* cazan todos los años, siendo infraestructuras fijas, elevadas sobre el territorio circundante y claramente visibles, se evidencia que no existe un impedimento técnico para perseguir a los cazadores ilegales.

La caza del *Parany* es una actividad primordialmente nocturna, coincidiendo con la migración postnupcial de los zorzales [3], siendo los cazadores más activos durante el fin de semana y días festivos. Sin embargo, la Conselleria dispone la mayor parte de los servicios de vigilancia en días laborables y turnos diurnos [1].

Ante la peligrosidad que entraña y las amenazas recibidas, los agentes medioambientales se niegan a inspeccionar *paranys* por la noche si no lo hacen por parejas [4]. Haciendo caso omiso a esta petición, la Conselleria sigue disponiendo servicios nocturnos individuales.

La Conselleria ha abierto procedimiento disciplinario a un agente medioambiental, por, estando fuera de servicio, acudir en ayuda de un compañero que se disponía a sancionar a un *parany* [5].

Finalmente, como respuesta a una petición de información de la asociación de agentes medioambientales de Castellón, la Conselleria ha comunicado la eliminación del fichero que lista los *paranys* censados en la Comunidad Valenciana [6].

Estos indicios refuerzan la hipótesis de que la Conselleria tolera el *Parany* y que no proporciona los recursos necesarios para hacer desaparecer esta práctica ilegal.

V. INVESTIGACIÓN DE LA FISCALÍA DE CASTELLÓN

La Fiscalía de Castellón ha remitido a un juzgado la

denuncia presentada por la asociación ecologista GECEN contra el director territorial de la Consejería de Medio Ambiente en Castellón, *Jorge Traver*, y doce cazadores. La Fiscalía les imputada como presuntos autores de un delito contra el medio ambiente por, a su juicio, consentir una caza declarada ilegal desde el año 2002 [7] [8].

VI. POSICIONAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES

Los políticos de la Comunidad Valenciana realizan continuas declaraciones a favor del *Parany* y, en ocasiones, contra los voluntarios que denuncian esta actividad ilegal [9] [10] [11] [12].

Diferentes administraciones, ayuntamientos, Federación de Municipios y Diputación de Castelló, defienden públicamente el *Parany* [13] [14] [15]. En concreto, el Vicepresidente de la Diputación de Castelló y responsable de Medio Ambiente, *Vicent Aparici*, declara el 26 de Octubre de 2008 que el *"inicio de temporada de caza [es] más que alarmante debido a las actuaciones de la fiscalía contra los practicantes de la caza de tordos por el método del parany (...) hemos iniciado un trabajo de carácter institucional, que esperamos tenga el respaldo de todos los partidos del arco parlamentario en las Cortes Valencianas y que se plasme en iniciativas de defensa a nuestros paranyers (...) lo que desde luego no parece de recibo es que el partido del que depende los fiscales y las actuaciones de los agentes que en algunos casos han tratado a paranyers como delincuentes (...) salga ahora desviando la atención y mirando hacia otro lado"* [15].

En sentido contrario, no se tiene constancia de que las instituciones valencianas declaren públicamente que su objetivo es la desaparición del ilegal *Parany*, ni nunca han anunciado medidas disuasorias para evitar su práctica.

Durante 2009 tanto la Diputación de Castelló como diferentes ayuntamientos han aprobado mociones instando a la legalización del *Parany* [14]. El 4 de Junio de 2009, antes de las elecciones al Parlamento Europeo, el Partido Popular, al frente de la Generalitat Valenciana y con mayoría absoluta en las Cortes Valencianas, promete dar cobertura legal a este método de caza mediante una próxima modificación de la Ley 13/2004 [16]. El 16 de Junio de 2009, la Mesa de las Cortes admite a trámite una proposición de ley de reforma de los artículos 7 y 10 de la Ley 13/2004. Se declara el *Parany* como modalidad de caza tradicional valenciana, considerando que se trata de una técnica selectiva y no masiva y que, por lo tanto, no vulnera la Directiva de Aves 79/409/CEE, ni la Ley estatal 42/2007 de Patrimonio Natural y de la Biodiversidad. Las condiciones y requisitos para su práctica se definirán en una futura regulación.

VII. CONCLUSIONES

El estudio realizado en el periodo 2007-2008 demuestra que el 81% de los *paranyers* controlados continúan en activo, mientras que 19% ha dejado de cazar en los últimos años, detectándose así mismo otros de nueva creación. Mientras

tanto, el número de sanciones ha decrecido substancialmente desde 2003. Aún siendo posible una efectiva persecución de esta actividad ilegal de caza, practicada en lugares fijos visibles y conocidos, las administraciones no proporcionan recursos suficientes para asegurar que se cumple la prohibición legal de caza con liga. No se conocen declaraciones públicas de las instituciones alertando de que la caza con *Parany* es un método ilegal a perseguir. Finalmente, el partido político con mayoría en las Cortes Valencianas propone una modificación de la Ley 13/2004 para dar cabida a esta modalidad. Se declara al *Parany* como tradición valenciana que se considera selectiva y no masiva.

REFERENCIAS

- [1] J. Bort, "Parany: Informe sobre la caza ilegal en Castellón año 2007 y 2008", Mayo de 2009
http://www.internatura.org/estudios/informes/PARANY_informe_2007_2008_mayo_09_final.pdf
- [2] Levante-EMV, "Apaval prevé que más de 2.000 cazadores irán al 'parany' pese a las denuncias e imputaciones", 5. 10.2008
http://www.levante-emv.com/secciones/noticia.jsp?pRef=2008100500_19_503079_Comunitat-Valenciana-2000-cazadores-iran-parany-pese-denuncias-imputaciones
- [3] P. Clement, "Thrushes", Helm (2000), páginas 388, 391, 394 y 399
- [4] Levante-EMV, "Los agentes piden que el «parany» no se vigile por la noche al recibir amenazas", 17.10.2008
http://www.levante-emv.com/secciones/noticia.jsp?pRef=2008101700_2_507885_Portada-de-Castello-agentes-piden-parany-vigile-noche-recibir-amenazas
- [5] Levante-EMV: "Los agentes medioambientales denuncian que la conselleria abre un expediente por 'trabajar más'", 30.01.2009
http://www.levante-emv.com/secciones/noticia.jsp?pRef=2009013000_4_549226_Castello-agentes-medioambientales-denuncian-que-conselleria-abre-expediente-trabajar
- [6] Levante-EMV, "La Conselleria de Medio Ambiente suprime el listado de los «paranyers» de Castelló", 13.05.2009
http://www.levante-emv.com/secciones/noticia.jsp?pRef=2009051300_2_589026_Portada-de-Castello-Conselleria-Medio-Ambiente-suprime-listado-paranyers-Castello
- [7] Las Provincias, "Fiscalía ordena diligencias penales contra Medio Ambiente y el parany a una semana de abrir la veda", 4.10.2008
<http://www.lasprovincias.es/valencia/20081004/castellon/fiscalia-ordena-diligencias-penales-20081004.html>
- [8] El País, "Un jefe de medio ambiente, ante el juez por el 'parany'", 4.10.2008
http://www.elpais.com/articulo/Comunidad/Valenciana/jefe/medio/ambiente/juez/parany/elpepuespval/20081004elpval_10/Tes/
- [9] Levante-EMV, "El PP sitúa la defensa del 'parany' en la campaña de las europeas", 21.04.2009
http://www.levante-emv.com/secciones/noticia.jsp?pRef=2009042100_4_580361_Castello-situa-defensa-parany-europeas
- [10] El País, "El ilegal 'parany' logra apoyos de PP y PSPV para que sea patrimonio cultural", 31.03.1009
http://www.elpais.com/articulo/Comunidad/Valenciana/ilegal/parany/logra/apoyos/PP/PSPV/sea/patrimonio/cultural/elpepuespval/20090331elpval_3/Tes
- [11] El Periódico Mediterráneo, "Alarte insta al PP a que el parany sea regularizado", 21.05.2009
<http://www.elperiodicomediterraneo.com/noticias/noticia.asp?pkid=464988>
- [12] La Plana al Día, "Una Ley de Caza para el Parany", 22.04.2009
<http://www.laplanaaldia.com/l-alcora/opinion/15764/una-ley-de-caza-para-el-parany>
- [13] El Periódico Mediterráneo, "La Federación de Municipios, 'enlace' de Apaval por el parany", 8.05.2009
<http://www.elperiodicomediterraneo.com/noticias/noticia.asp?pkid=461652>
- [14] El Periódico Mediterráneo, "Los paranyers cuentan con el apoyo de casi 40 municipios de la provincia", 30.03.1009
<http://www.elperiodicomediterraneo.com/noticias/noticia.asp?pkid=453150>
- [15] El Periódico, La Ventana de la Diputación, "El Parany", 16.10.2008
http://www.elperiodic.com/buriana/opinion/laventana/666_parany.html
- [16] El Periódico Mediterráneo, "El PP promete a Apaval que legalizará el parany", 4.06.2009
<http://www.elperiodicomediterraneo.com/noticias/noticia.asp?pkid=468153>
- [17] Revista APAVAL, "XXV asamblea anual ordinaria", Febrero de 2004
<http://www.apaval.com/revista13.pdf>